



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC N° 009/2019

La Paz, febrero 13 de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2019 de fecha 4 de enero de 2019, el Dr. Edgar Eduardo Flores, Director General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, parágrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran; d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) **Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;**





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, en fecha 16 de enero de 2019, se publica el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 004/2019 Regional Santa Cruz Gestión 2019 (3ra. Convocatoria), bajo el CUCE 19-0422-00-887668-3-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 114/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, designa como Responsable de consultas escritas de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 004/2019 Regional Santa Cruz Gestión 2019 (3ra. Convocatoria), al Dr. Álvaro Guzmán Calizaya, Responsable Médico Regionales.

Que, por nota cite CBES/DS/CSSE/N° 076/2019 de fecha 23 de enero de 2019, emitida por el Dr. Álvaro Guzmán Calizaya, Responsable Médico Regionales de C.B.E.S., informa al Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, que no se recepciono ninguna consulta escrita dentro del plazo establecido.

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 0100/2019 de fecha 17 de enero de 2019 emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, invita a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Álvaro Guzmán Calizaya, Responsable Médico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones y Abog. Jocelyn Núñez Oblitas, Asesora Legal para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P. Nal.N° 004-3/2019 de fecha 24 de enero de 2019, se informa que ninguna Empresa interesada se presentó a realizar las consultas verbales, hecho que se demuestra en el acta firmada por: la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Álvaro Guzmán Calizaya, Responsable Médico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones y Abog. Jocelyn Núñez Oblitas, Asesora Legal.

Que, por Nota CITE: CBES/DAF/ N° 0153/2019 de fecha 25 de enero de 2019, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, señala que, en el marco del Art. 33 Parágrafo I. inc. c) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, aprueba el proceso de Contratación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de Resolución de Aprobación del DBC.

Que, por Informe Legal CITE:CBES/DGE/AL N° 019/2019 de fecha 28 de enero de 2019, emitido por la Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal de C.B.E.S., a través del cual señala que, el proceso de contratación de Licitación Pública de Servicios Médicos Integrales Ref. 004/2019 Regional Santa Cruz Gestión 2019 (3ra.





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Convocatoria), con CUCE 19-0422-887668-3-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos de la fase de actividades administrativas previas así como participantes dentro del proceso de contratación Modalidad de Licitación Pública. Por ello, habiéndose cumplido con la fase de actividades administrativas previas a la presentación de propuestas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública, corresponde a su Autoridad aprobar el Documento Base de Contratación mediante resolución expresa, conforme establece el Artículo 33, parágrafo I inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 y el artículo 15 inc. e) numeral 1 del RE-SABS de la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Que, por Resolución Administrativa D.A.F. N° 001/2019 de fecha 28 de enero de 2019, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllon, Director Administrativo Financiero y RPC, Aprueba el Documento Base de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)".

Que, en fecha 17 de diciembre de 2018, se publica la Resolución Administrativa de Aprobación del Documento Base de Contratación del proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", bajo el CUCE 19-0422-00-887668-3-1.

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 21/2019 de fecha 30 de enero de 2019, el RPC designa a miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Álvaro D. Guzmán Calisaya, Responsable Médico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones; y Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones todos dependientes de C.B.E.S.

Que, en fecha 07 de febrero de 2019 a horas 10:00 a.m., se cierra la presentación de propuestas, constatándose 2 propuestas presentadas: Centro de la Mujer Rengel S.R.L. y Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., como se constata por el Acta de Recepción y Cierre de Propuestas firmada por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Álvaro D. Guzmán Calisaya, Responsable Médico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones; y Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones todos dependientes de C.B.E.S.,

Que, por Informe de Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 004-3/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Comisión de Calificación compuesta por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Álvaro D. Guzmán Calisaya, Responsable Médico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones; y Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones todos dependientes de C.B.E.S., señalan que, en fecha 07 de febrero de 2019 a Hrs. 10:20 a.m. en cumplimiento de lo determinado en el Art. 38 Parágrafo III inc. a) del D.S. 0181, realiza la apertura de sobres constatándose la participación de dos proponentes, Centro de la Mujer Rengel S.R.L. y Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., procediéndose con la apertura de las dos propuestas presentadas, verificándose la presentación de documentos requeridos en el DBC bajo el método "Presento/No Presento", utilizando el formulario V-1, de lo cual se tiene que de la verificación de la documentación solicitada en el DBC se evidencia que cumple lo requerido pasando a la siguiente etapa de calificación. Consecuentemente de acuerdo con lo señalado en los incisos i) y j) del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por el párrafo II del Art. 2 del Decreto Supremo N° 956 de 10 de agosto de 2011 se verifica si los proponentes cuentan con observaciones y/o desistimiento de contratos u órdenes de servicio, evidenciándose que los proponentes Centro de la Mujer Rengel S.R.L. y Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., no cuentan con desistimientos de contratos u órdenes de compra. Así también en cumplimiento a lo dispuesto en el DBC – numeral 25.1 se efectuó la Evaluación de la Propuesta Económica utilizando el Formulario V-2, donde se efectuó la corrección de errores aritméticos de las propuestas y se aplicó algún margen de preferencia si este fuere solicitado, asimismo se obtuvo el Precio Ajustado de cada propuesta; la propuesta con el menor valor corresponderá al precio Evaluado Mas bajo. De la evaluación de la propuesta económica del Centro de la Mujer Rengel S.R.L., suprime en lo que refiere a los servicios de "Terapia Intensiva/Neonato y Cardiología, siendo esta observación un error no subsanable de acuerdo a lo establecido en el Punto 8.2. inc. d) del DBC que indica: "Falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica". En ese entendido el Proponente **Centro de la Mujer Rengel S.R.L.**, queda **DESCALIFICADO**. Procediéndose con la Evaluación de la Propuesta Económica de la Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., quien se encuentra dentro de los márgenes de propuesta económica requerida por la Entidad. Consecuentemente se evalúa la propuesta técnica contenida en el formulario C-1 aplicando la metodología Cumple/No Cumple, para lo cual se utilizó el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica", siendo el único proponente calificado Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., quien cumple con la Propuesta Técnica requerida por la Entidad, en merito a ello la Comisión de Calificación recomienda Adjudicar el proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", a la Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L., por un importe total de Bs. 4.100.000,00 (Cuatro Millones Cien 00/100 Bolivianos), por cumplir con todos los requisitos solicitados en el documento Base de Contratación (DBC).





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, por Nota CITE: CBES/DAF/N° 0289/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través de la cual, señala que, dentro del Proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", revisó y verificó el Informe emitido por la Comisión de Calificación, por ello, en el marco del Art. 33 parágrafo I. inc. e) del Decreto Supremo N° 0181 aprueba dicho Informe y solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme lo establece el Art. 33 Parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo N° 0181.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL N° 025/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por la Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal de C.B.E.S., señala que, el proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", con CUCE: 19-0422-00-887668-3-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al régimen de Contrataciones Modalidad de Licitación Pública cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el DBC la empresa **CLÍNICA NUCLEAR SANTA CRUZ S.R.L.**, cumple con la propuesta Técnica y la Propuesta Económica exigidos en el D.B.C., así lo refleja el Informe de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 004-3/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", de fecha 11 de febrero de 2019, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la **CLÍNICA NUCLEAR SANTA CRUZ S.R.L.**, el referido informe es debidamente revisado y aprobado por el Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública) en amparo al Art. 33 parágrafo I. inc. g) del D.S. 0181. Por ello, en análisis de las consideraciones precedentemente descritas, tomando como línea base el Informe emitido por la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 004-3/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", de fecha 11 de febrero de 2019 y nota CITE: CBES/DAF/N° 0289/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través del cual aprueba la recomendación de la adjudicación del proponente **CLÍNICA NUCLEAR SANTA CRUZ S.R.L.**, por la suma de Bs. 4.100.000,00 (Cuatro Millones Cien Mil 00/100 Bolivianos), se considera que el monto de adjudicación debe ser aprobado por Resolución expresa conforme lo determina el Art. 33 parágrafo I. inciso c) del D.S. N° 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2019 de fecha 4 de enero de 2019, emitida por el Dr. Edgar Eduardo Flores, Director General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc.





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

g) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Adjudicar el proceso de Contratación de ""SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria)", con CUCE: 19-0422-00-887668-3-1, a la **CLÍNICA NUCLEAR SANTA CRUZ S.R.L.**, por la suma de Bs. 4.100.000,00 (Cuatro Millones Cien Mil 00/100 Bolivianos), en estricto apego a lo establecido en el Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 004-3/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 004/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (3ra. Convocatoria), de fecha 11 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2do.- La Unidad Administrativa queda habilitada para notificar con esta Resolución al proponente **CLÍNICA NUCLEAR SANTA CRUZ S.R.L.**, representada legalmente por el Dr. Ernesto Jonny Oliva Roca, con sujeción a las normas vigentes, de igual manera se proceda a colgar en la página del SICOES a los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


Lic. Johnny D. Garcia Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

